

ORDENANZA Nº 28/2012.-LICITACION PÚBLICA.

VISTO:

El régimen de compras establecido en la Ley de Régimen de Municipalidades Nº 10027

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal emitir la correspondiente Ordenanza de llamado a Licitación Pública.

Que se encuentra elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, al que se deberá ajustar la Licitación Pública.

Que a los fines correspondientes se emite la presente Ordenanza.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Llámese a Licitación Pública Nº 02/2012 cuyo objeto es el transporte de 1500 cm³ de ripio arcilloso desde cantera de Puerto Yeruá, conforme a los requisitos del pliego de bases y condiciones que forma parte del presente como anexo I.

ARTICULO 2º): La apertura de sobres se llevará a cabo el día 24 de Mayo de 2012, a las 10:00 hs, en la mesa de Entradas del Edificio Municipal.

ARTICULO 3º): Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 30 de Mayo de 2012.

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.

González María Eugenia. Concejala.

Irigoyen Héctor. Concejala.

Irigoyen Marta. Concejala.

Moran P. Milagros. Concejala.

Meoniz José Daniel. Concejala.

Costantini Adriana. Concejala.

Costa Pedro. Concejala.